

Informe secretarial. 09 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez informando que el apoderado judicial de la parte actora solicitó el retiro de la demanda.

Guillermo Arturo Barrios Barrera
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CONTRATO DE TRABAJO) – 25286-3105-001-2021-00008-00

DEMANDANTE: HENRY ANTONIO CEBALLOS GIRALDO

DEMANDADO: MOVIMAC S.A.S.

Sería del caso resolver acerca de la subsanación de la demanda, si no fuera porque el apoderado judicial de la parte actora ha solicitado el retiro de la demanda, lo cual el despacho considera ajustado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., por lo que se autoriza.

Secretaría proceda a dejar las anotaciones del rigor, efectuado lo anterior, archívense de forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE